



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA
Y ESCALADA

Convocatoria de candidaturas para la organización de pruebas del calendario oficial de Marcha Nórdica FEDME 2017

Barcelona, a 29 de septiembre de 2016

Presentación

Por vez primera, en 2017 la FEDME podrá en marcha el calendario de competiciones de Marcha Nórdica, un calendario "primerizo" y que se basará en el recientemente aprobado del Reglamento de Marcha Nórdica de competición.

Será para la FEDME un año de test, un año donde poner en valor el trabajo del Área de Marcha Nórdica, y especialmente del grupo de trabajo creado para desarrollar las competiciones de esta especialidad, su reglamento, y la formación de árbitros de competiciones.

Pero también será un año de aprendizaje, un año que al finalizar valoraremos lo sucedido, veremos en que podemos mejorar, que puntos del reglamento deben ser modificados, que necesidades debemos aportar a los participantes, etc.

Este primer año el calendario de competiciones de Marcha Nórdica consistirá en 1 "Campeonato de España" (Modalidad Medio Natural), y hasta 6 pruebas que puntuarán para el "Ranking FEDME", ya sean organizadas en Medio Natural o Medio Urbano (según reglamento).

NOTA: A fecha de 29 de septiembre de 2016 el Reglamento de Marcha Nórdica debe pasar dos trámites más para poder ser considerado Reglamento definitivo. Junta Directiva del mes de noviembre, y Comisión Delegada.

Gracias por la confianza.

*Jordi Marimon
Responsable del Área de Marcha Nórdica de la FEDME*



La Marcha Nórdica es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes

De esta manera, la composición del calendario de competiciones de Marcha Nórdica FEDME 2017 será la siguiente:

1 Campeonato de España de Marcha Nórdica en Medio Natural

6 Pruebas que puntuarán en el Ranking FEDME, ya sea organizadas en Medio Natural o Medio Urbano

El plazo de presentación para todas las solicitudes y el dossier técnico a la FEDME finalizará el **31 de Octubre de 2016**

IMPORTANTE: Antes de seguir con el proceso de presentación de candidatura, se recomienda a las organizaciones que deseen optar a formar parte del calendario oficial FEDME, se lean detenidamente el Reglamento de Marcha Nórdica y conozcan las condiciones para saber si la competición a presentar se ajusta al mismo.

General:

1. Los organizadores que envíen sus propuestas **conocen y aceptan en su totalidad el Reglamento** de Marcha Nórdica de la FEDME, el cual prevalecerá por encima de otros si la misma competición es puntuable para otros circuitos de Marcha Nórdica.
2. Las solicitudes enviadas deberán disponer de la **autorización de la Federación Autónoma** correspondiente a la que pertenezca el club, empresa o entidad organizadora si se desarrolla en la misma Comunidad o, en el caso de ser distinto al primero, de la Federación Autónoma en cuyo territorio se celebre la prueba,.
3. Los organizadores de competiciones con número máximo de participantes establecido, respetarán el periodo de inscripción en el cual tendrán **preferencia absoluta** los federados FEDME (*Punto 6.6 del Reglamento*).



Condiciones de presentación de solicitudes a **Campeonato de España de Marcha Nórdica en Medio Natural**

1. De entre todas las solicitudes recibidas, la FEDME seleccionará una de ellas como CAMPEONATO DE ESPAÑA EN MEDIO NATURAL.
2. Deben ser competiciones que **acepten únicamente la participación de deportistas Federados FEDME**, se ajusten totalmente al Reglamento, y sean **exclusivamente una competición de Marcha Nórdica**.
3. Deben cumplir el punto 14.1 del Reglamento – **El itinerario**: En Campeonato de España la distancia deberá ser de entre 15 km. y 42 km.
4. Deben cumplir el punto 14.6 del Reglamento – **Características del itinerario en el Medio Natural**: El recorrido de las competiciones será siempre por Senderos, Pistas y Caminos no asfaltados, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido si este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.
5. El organizador seleccionado se **compromete a asistir** en su día a la reunión que convocará la FEDME. En el transcurso de dicha reunión serán tratados todos los temas específicos de la competición, patrocinadores, reglamento, protocolos de actuación, aclaración de dudas, etc.
6. A la hora de decidir que competiciones optan al Campeonato de España, además del proyecto técnico presentado, la FEDME **valorará positivamente** aquellas propuestas de competiciones que otorguen premios en metálico, invitaciones a deportistas, mayores servicios extra a los corredores, etc.. Estos aspectos deberán quedar claramente reflejados en la documentación aportada a la hora de presentar la propuesta.
7. Los organizadores respetarán en todo momento el **protocolo oficial FEDME** (acto de presentación, entrega de premios, etc.), también deberán hacer visible de forma correcta los emblemas y pancartas oficiales FEDME, logotipos en la publicidad, etc.
8. Los organizadores firmarán un **contrato con la FEDME** donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones, los aspectos publicitarios, protocolarios, normativos, de imagen y visibilidad de la FEDME, etc. y otros puntos no reflejados en el Reglamento de Competición.
9. Los organizadores **conocen y aceptan la existencia de patrocinadores oficiales FEDME**, estos **NO pueden tener competencia** de marcas en dichas competiciones. Los patrocinadores serán comunicados en su momento a los organizadores pre-seleccionados.
10. Los organizadores deben disponer de un seguro **de responsabilidad civil** con una garantía mínima de 450.000€.



Servicios aportados por la FEDME al organizador del Campeonato de España de Marcha Nórdica en Medio Natural

La FEDME se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:

- Subvención de 1.200 euros para contribuir con la organización de la prueba (A justificar debidamente y en plazo de acuerdo a la normativa establecida).
- Equipo arbitral que asegura el cumplimiento del Reglamento y vela por la seguridad de la prueba. (La FEDME se hace cargo de su designación, honorarios y desplazamientos).
- Prestigio, notoriedad y oficialidad al organizador.
- Gestión On-line de las inscripciones.
- Cronometraje de la competición, en sus categorías y sub categorías oficiales según Reglamento.
- Gestión y Publicación de los resultados.
- Medallas, en sus categorías y sub categorías oficiales según Reglamento FEDME.
- Redacción y envío de notas de prensa a los medios especializados.
- El área de comunicación de la FEDME mantendrá actualizada toda la información específica del Campeonato de España en sus canales y soportes comunicativos: web y redes sociales.

Servicios a cargo del organizador del Campeonato de España de Marcha Nórdica en Medio Natural

- Los organizadores se harán cargo de los **costes derivados del alojamiento** (2 noches) y **manutención** de los cuatro (4) árbitros oficiales designados por la FEDME.
- Los organizadores se harán cargo de los **costes derivados del alojamiento** (2 noches) y **manutención** de tres (3) personas designadas por la FEDME en calidad de delegados, comunicación y representación institucional.
- Punto 3.2 del Reglamento – **Material y equipamiento especial para los árbitros**: La organización de la carrera tendrá previstas 2 bicicletas de montaña, en buen estado, para los árbitros de itinerario. En la línea de meta la organización tendrá prevista una carpa con mesa y sillas suficientes para los árbitros, y dotada de punto de toma eléctrica.
- Si se da la circunstancia, colaborar técnicamente en todo lo relacionado con los **controles antidopaje** siguiendo las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

Condiciones de presentación de solicitudes a **Competición puntuable para el Ranking** de Marcha Nórdica, ya sea en Medio Natural o Medio Urbano

Definición (punto 27 del Reglamento): El Ranking FEDME de Marcha Nórdica es una valoración de los mejores resultados conseguidos por los deportistas con licencia FEDME del año en curso en una serie de pruebas oficiales celebradas por Clubes FEDME y avaladas por sus Federaciones Autonómicas de Montaña correspondientes (FFAA).



1. De entre todas las solicitudes recibidas, la FEDME seleccionará 6 de ellas como PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL.
2. En aquellas competiciones que acepten corredores NO Federados FEDME, los SI Federados FEDME tendrán un precio especial en las inscripciones que como mínimo **será inferior en un 20% del precio** para los corredores NO Federados FEDME.
3. Deben cumplir el punto 14.1 del Reglamento – **El itinerario:** La distancia deberá ser de entre 10 km. y 24 km.
4. Deben cumplir los puntos 14.6 o 14.7 del Reglamento:
 - **Características del itinerario en el Medio Natural:** El recorrido de las competiciones será siempre por Senderos, Pistas y Caminos no asfaltados, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido si este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.
 - **Características del itinerario en el Medio Urbano:** El recorrido de las competiciones podrá desarrollarse sobre cualquier tipo de terreno urbano: Parques, Pista de Atletismo, Asfalto o Pavimento, a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido si este transcurre por camino de tierra.
5. Las pruebas puntuables para el Ranking serán oficiales dentro del calendario de su Federación Autonómica, y serán supervisadas por árbitros titulados en Competiciones de Marcha Nórdica designados por la FA avaladora, pudiendo ser o no de la misma FA que autoriza la competición.
6. El mismo día de la competición los organizadores deberán remitir a la FEDME los resultados oficiales y firmados por los árbitros (Resultados con los que la FEDME actualizará el Ranking), más la nota de prensa, e imágenes (Con los que la FEDME efectuará la difusión).

Criterios de selección en todos los casos

Dentro de las posibilidades, para la elección de las competiciones que formarán este calendario, la FEDME tendrá en cuenta prioritariamente los siguientes criterios:

- El buen historial organizativo de las pruebas y organizadores
- Que la fecha propuesta permita a la FEDME establecer un calendario distribuido correctamente en el tiempo
- La distribución geográfica de las pruebas
- Que la prueba sea exclusiva de Marcha Nórdica (Condición obligatoria en Campeonato de España)

Difusión publicitaria en todos los casos

Para garantizar la máxima difusión publicitaria de cada una de las competiciones y actos más destacados de la temporada, la FEDME se encargará del envío de las fotografías y notas de prensa a los medios de comunicación.



De la misma forma, la FEDME promocionará el circuito a través de sus medios digitales, redes sociales y a través del Patrocinador.

Nota: En las competiciones de Ranking los organizadores deberán remitir a la FEDME la nota de prensa, resultados e imágenes.

Pruebas homologadas FEDME

La homologación es un trabajo técnico de auditoría interna de la prueba en todo su conjunto, que pone en conocimiento del organizador los puntos fuertes y los puntos débiles de la organización, teniendo como referencia las directrices del Reglamento oficial de competiciones de Marcha Nórdica FEDME.

Dicha labor está realizada por un equipo arbitral titulado y debidamente formado para dicho menester.

Las competiciones que obtengan dicha homologación podrán destacar en sus soportes publicitarios y comunicados que crean convenientes que se trata de una "Competición de Marcha Nórdica homologada por la FEDME". Esta distinción será válida para tres años.

Cualquier prueba celebrada en territorio español puede solicitar a la FEDME la homologación, haciéndose cargo esta de todos los costes derivados de la misma.

Jordi Marimon
Responsable del Área de Marcha Nórdica de la FEDME

